El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos

LLAMADO URGENTE - EL OBSERVATORIO

Nuevas informaciones
CUB 002 / 0821 / OBS 089.1
Malos tratos y tortura /
Detención arbitraria /
Criminalización
Cuba
17 de diciembre de 2021

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la FIDH, ha recibido nueva información y solicita su intervención urgente ante la siguiente situación en **Cuba**.

Nueva información:

El Observatorio ha recibido con grave preocupación información sobre los malos tratos y las condiciones de detención inhumanas a las que está sometido **José Daniel Ferrer García**, líder de la Unión Patriótica de Cuba (UNPACU)[1]. El Sr. Ferrer García se encuentra privado de libertad desde el 11 de julio de 2021 por ejercer su derecho a la protesta pacífica en las manifestaciones que se registraron ese día en varias ciudades de la isla solicitando mejoras en la economía, el respeto a la libertad de expresión y de reunión, así como para expresar descontento por la escasez de medicamentos y alimentos, y la respuesta de las autoridades a la pandemia de COVID-19.

El 3 de diciembre de 2021, la esposa, la hija y los dos hijos de José Daniel Ferrer García acudieron a la prisión de Mar Verde, en Santiago de Cuba, para visitar al defensor de los derechos humanos. Las autoridades penitenciarias denegaron el acceso al hijo mayor de José Daniel Ferrer García, en represalia a su participación en las protestas pacíficas del 15 de noviembre de 2021 en Santiago de Cuba. La visita se llevó a cabo en una sala donde se encuentran las oficinas de la Seguridad del Estado y de los funcionarios penitenciarios de la prisión de Mar Verde y ante la presencia constante de cuatro guardias de seguridad y del jefe de la guardia, en vez de hacerla en el espacio amplio, abierto y compartido dedicado a las visitas familiares. José Daniel Ferrer García permaneció esposado durante las dos horas de la visita y no le fue permitido el contacto físico con su familia.

Durante la visita, José Daniel Ferrer García informó sobre las condiciones de detención inhumanas a las que está sometido. El defensor se encuentra detenido en una celda de aislamiento, sin ventanas, acceso al exterior, ni en contacto con el resto de personas detenidas. En la celda no hay aire ni luz natural, sino que está iluminada por una fuerte luz artificial que produce afectaciones en sus ojos. Los alimentos que recibe se encuentran en estado de descomposición. Tampoco tiene vestimenta adecuada y está obligado a vestir solo con ropa interior. El 3 de diciembre, las autoridades penitenciarias confiscaron los alimentos que su familia le llevó a la cárcel y denegaron el ingreso de ropa argumentando que no llevaba el distintivo “P” de “prisionero” en la espalda. Asimismo, el defensor informó que periódicamente los funcionarios penitenciarios organizan actos de repudio en su contra,

1 Una “organización ciudadana que agrupa a cubanos y cubanas […] interesados en la libertad, la soberanía y la prosperidad [de la] nación” y que “lucha contra todo tipo de injusticia, desigualdad y discriminación promoviendo el respeto hacia todos los derechos y todas las personas” UNPACU, *¿Quiénes somos?*, 24 agosto 2021, *disponible en* https://www.unpacu.org/en/acerca-de/unpacu-programa-de-gobierno-y-proyecciones/. La UNPACU tiene más de 3.000 activistas en 122 células y 25 sedes. Por su trabajo de defensa y promoción de la democracia y derechos humanos, varios de sus miembros han sido perseguidos, intimidados y detenidos en varias ocasiones, incluido el Sr. Ferrer García. De acuerdo con cifras oficiales de la organización, más de 230 miembros han sido detenidos por su activismo y alrededor de 53 personas se encuentran privadas de libertad en calidad de prisioneros políticos. Información obtenida de las bases de datos del Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos; del Observatorio Cubano de Derechos Humanos *disponible en* https://observacuba.org/informes-ddhh/presos-politicos/ y de Cuban Prisoners Defenders *disponible en* https://www.prisonersdefenders.org/presos-politicos-en-cuba/

incluyendo insultos, por parte del resto de personas detenidas, a cambio de visitas y otros beneficios en la prisión.

Tras su arresto en julio de 2021, José Daniel Ferrer García permaneció detenido en régimen de incomunicación durante tres meses, sin acceso a su familia ni abogados. Desde octubre de 2021, tiene derecho a una llamada telefónica de tres minutos una vez a la semana frente a los cinco minutos permitido al resto de personas detenidas. Además, desde octubre de 2021, solo ha tenido derecho a dos visitas familiares y una conyugal. En la visita conyugal en noviembre de 2021 en la prisión de Mar Verde, el Segundo Jefe de Orden Interior amenazó a la esposa de José Daniel Ferrer García con golpear a su marido si ella seguía protestando por el trato diferenciado que recibe su esposo.

El estado de salud de José Daniel Ferrer García, quien ya sufría de úlcera gastroduodenal cuando fue arrestado, ha deteriorado gravemente en los meses que lleva detenido. El defensor presenta una importante pérdida de peso, sangra de manera constante por la boca, tiene zumbidos permanentes en los oídos, dolores de cabeza, calambres en las manos que le generan parálisis momentáneas, tos recurrente, presión arterial alta y abundantes picaduras de mosquito en la piel. José Daniel Ferrer García no ha recibido atención médica especializada ni medicamentos adecuados. Las autoridades penitenciarias le han suministrado un sedante usado para trastornos de pánico y ansiedad.

El Observatorio recuerda que agentes de la Seguridad del Estado, de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) y personas vestidas de civil parte de la Brigada de Respuesta rápida arrestaron de manera violenta a José Daniel Ferrer García y a su hijo el 11 de julio de 2021 cuando se dirigían a una manifestación convocada en Santiago de Cuba. Tras la interposición de recursos legales de sus familiares para localizarlos, el 13 de julio de 2021, se les informó que se encontraban detenidos en el Centro de Operaciones y de Instrucción Penal de Versalles, Santiago de Cuba. Mientras que su hijo fue puesto en libertad el 18 de julio de 2021, José Daniel Ferrer García permaneció detenido durante un mes en la prisión de Versalles, hasta su traslado a la prisión de Mar Verde. En el momento de publicación de este Llamado Urgente, se desconocen los cargos que se le imputan y no se ha obtenido acceso al expediente fiscal sobre su caso.

El Observatorio rechaza contundentemente los actos de malos tratos contra José Daniel Ferrer García y urge a las autoridades cubanas a dar cumplimiento inmediato a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela). El Observatorio urge a las autoridades competentes a tomar las medidas necesarias para garantizar la integridad física y psicológica de José Daniel Ferrer García y a liberarlo de manera inmediata, dado que su detención es arbitraria y obedece a un acto de represalia por su legítima defensa de los derechos humanos. Además, el Observatorio subraya que la detención de José Daniel Ferrer García en el actual contexto de pandemia por COVID-19 expone al defensor a un mayor riesgo para su salud.

El Observatorio reitera su preocupación por el contexto de represión a la protesta social y la respuesta desproporcionada del Estado hacia quienes, desde julio de 2021, participan en las manifestaciones pacíficas que han tenido como detonante la grave crisis sanitaria, la escasez de medicamentos, alimentos e insumos básicos que enfrentan quienes viven en la isla, y urge a las autoridades a garantizar el derecho a la protesta pacífica y el derecho a la libertad de expresión.

Acción solicitada:

Por favor, escriban a las autoridades de Cuba urgiéndolas a:

i. Adoptar de manera inmediata las medidas más apropiadas para garantizar la seguridad, salud y la integridad física y psicológica de José Daniel Ferrer García y su familia, así como de todas las personas defensoras de derechos humanos en Cuba;

ii. Liberar inmediata e incondicionalmente a José Daniel Ferrer García, así como a todas las personas defensoras de derechos humanos detenidas arbitrariamente en Cuba y garantizar sus derechos al debido proceso;

iii. Llevar a cabo una investigación inmediata, independiente, exhaustiva, efectiva e imparcial en torno a los presuntos malos tratos arriba mencionados, con el fin de identificar a los responsables aplicando las sanciones penales previstas por la ley;

iv. Poner fin de manera inmediata a todo tipo de hostigamiento contra todas las personas defensoras de derechos humanos en Cuba;

v. Tomar de manera inmediata las medidas necesarias para garantizar el derecho a la protesta pacífica y el derecho a la libertad de expresión, incluido en línea, de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos;

vi. Ratificar los Pactos Internacionales de los Derechos Civiles y Políticos, y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, así como alinear su legislación en materia penal con los estándares internacionales de derechos humanos que previenen y protegen a las personas detenidas frente a la detención arbitraria y la desaparición forzada.

Direcciones:

- Sr. Miguel-Díaz Canel, Presidente de la República de Cuba. Twitter: @DiazCanelB
- Sra. Yamila Peña Ojeda, Fiscal General de la República de Cuba. Twitter: @yamila-penao / @FGR_Cuba
- Sr. Bruno Eduardo Rodríguez Parrilla, Ministro de Asuntos Exteriores. E-mail: cuba-minrex@minrex.gov.cu. Twitter: @BrunoRguezP
- Sr. Lázaro Alberto Álvarez, Ministro del Interior. E-mail: correominint@mn.mn.co.cu.
- Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas en Ginebra. E-mail: embacu-baginebra@missioncuba.ch
- S.E. Sra. Norma Goicoechea, Embajadora, Embajada de Cuba ante el Reino de Bélgica, Luxemburgo y la Unión Europea. E-mail: mision@embacuba.be. Twitter: @Norma-Goicoechea

Por favor, escriban también a las Representaciones Diplomáticas de Cuba en sus respectivos países y a las Misiones Permanentes ante la ONU localizadas en Ginebra (Suiza).

***

Ginebra-París, 17 de diciembre de 2021

Agradecemos que nos informen sobre cualquier acción emprendida, citando el código de este llamado en su respuesta.

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (el Observatorio) es un programa creado en 1997 por la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y la FIDH y tiene por objetivo intervenir para prevenir o remediar situaciones concretas de represión contra los defensores y defensoras de los derechos humanos. OMCT y FIDH son ambos miembros de ProtectDefenders.eu*, el Mecanismo de la Unión Europea para Defensores de Derechos Humanos implementado por sociedad civil internacional.*

Para contactar al Observatorio, comuníquese con la Línea de Urgencia:

- E-mail: Appeals@fidh-omct.org
- Tel. OMCT: + 41 22 809 49 39
- Tel. FIDH: + 33 1 43 55 25 18